



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04041** DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1064 de 2020, y Decreto 1823 del 05 de septiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos públicos, señalando como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **RAÚL DAVID CASTELLANOS TORO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.267.407, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. *Nombrar*** con carácter ordinario al señor **RAÚL DAVID CASTELLANOS TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.267.407, en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital, con una asignación básica mensual de \$11.724.758.



*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

**ARTÍCULO 2. Comunicar** el presente acto administrativo al señor **RAÚL DAVID CASTELLANOS TORO**, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.


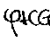
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*

**SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Esther Castro –Contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Talento Humano   
Lorena Colmenares González - Profesional Especializado de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Andri Marcell Osorio Betancourt– Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04041 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221115-114448-4c1925-09600594

Creación:2022-11-15 11:44:48

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-15 11:48:02



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

[surrutiap@mintic.gov.co](mailto:surrutiap@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04041 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221115-114448-4c1925-09600594

Creación:2022-11-15 11:44:48

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-15 11:48:02



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-15 11:44:48 Lec.: 2022-11-15 11:45:24 Res.: 2022-11-15 11:48:02 IP Res.: 190.71.137.3